

Buenos Aires, 30 de junio de 2015

Vista: la renuncia presentada por el señor Javier Iván COLONNA, y

Considerando:

El señor COLONNA ha elevado mediante nota su renuncia a la realización de las tareas en el sector urnas a partir del día 1º de julio de 2015.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aceptar** la renuncia presentada por el señor Javier Iván COLONNA, DNI n°37.551.069; a partir del día 1º de julio de 2015.
2. **Mandar** se comuniquen a la Dirección General de Administración, se notifique al interesado y se registre.

Firmado: Luis LOZANO (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N°65/2015